

Exp. 251/16

C. 36/17

ESA/ec

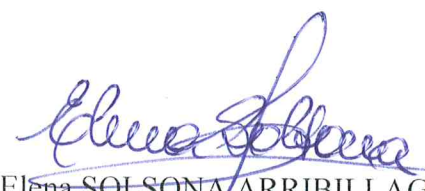
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 8 de febrero de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 8/02/17 (Acta N° 87), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución N° 3843/16 – Acta N° 83 adoptada en sesión de fecha 14/12/16, estableciendo que el pago a los docentes designados como Profesionales en Educación para desempeñarse en el Programa de Planeamiento Educativo, será al costo del Grado 5° del Escalafón del Consejo de Educación Técnico Profesional, sumándole un 50% del Grado 1 asimilándolo al costo horario de Formación en Educación (monto equivalente al de Grado 5° del Consejo de Formación en Educación), según Resolución del Consejo Directivo Central N° 44 - Acta N° 60, de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14 – Acta N° 82 de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Cumplido, vuelva.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General